



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Noviembre del 2022

Asunto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para la **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2500 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

- 1). Garantizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente.
- 2). Garantizar la entrega de los pedidos realizados.
- 3). Realizar la entrega del pedido directamente en las instalaciones del Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en el área del almacén.
- 4). Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 5). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo.
- 6). Presentar factura por la papelería e insumos despachados, detallando el tipo de papelería o insumo suministrado, cantidad y precio.
- 7). Los elementos de papelería, para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención del dengue en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2500 suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan Bautista y el Gobierno Departamental del Tolima, serán los siguientes:

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Resma de papel tamaño carta	22
2	Lapiceros	69
3	Papel Bon pliego	70
4	Crayones x 12	25
5	Caja de colores x 12	29
6	Marcador negro permanente	37
7	Marcador rojo permanente	9
8	Marcador verde permanente	6
9	Cinta transparente ancha rollo 40 metros	17
10	Marcador azul permanente	7
11	Cinta de enmascarar rollo 40 metros	10
12	Carpeta legajadora dos tapas tamaño oficio	13
13	Planillero plástico	8
14	Silicona liquida x 250 ml	16

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

15	Lápiz	98
16	Globos por 50 R-12	15
17	Paquete de bombas por 24 surtidas R-12	3
18	Block papel iris x 100 hojas	5
19	Cartulina blanca octavos x 12	82
20	Pincel cerda plano #5	4
21	Pincel cerda plano #6	30
22	Pegante liquido 125 gramos	15
23	Papel crepé pliego	71
24	Papel seda pliego	86
25	Caja de plastilina x 9 corta	10
26	Fomi Pliego	40
27	Octavos de fomi paquete x1	5
28	Carpetas con ganchos oficio plástica	20
29	Tempera x 6	20
30	Papel Kraft pliego	54
31	Tijeras 6.5 pulgadas	8
32	Cartón paja por octavos	20
33	Escarcha tubo	10

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista teniendo en cuenta los elementos de papelería e insumos de oficina entregados en el mes y el valor establecido, previa presentación de factura de cobro correspondiente, soportes de pago de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO:

Quince (15) días calendario

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: **i)** Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, **ii)** Patrimonio Autónomo. **iii)** Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co



SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente